

EL ECO BALEAR

DIARIO DE PROPAGANDA CATÓLICA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Santo Cristo, 20. —○— PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: Un mes, 50 cénts.

Año I

Palma.—Viernes 26 de Junio de 1903

Núm. 140

CONGRESO

Sesión celebrada el día 18 de Junio

El Sr. *Gil Robles*: La minoría tradicionalista, que en esta ocasión tengo el gusto de representar en ausencia del Sr. Llorens, no puedo prestar juramento á la Constitución, porque no puede invocar el Santo nombre de Dios en vano; pero tampoco puede hacer la promesa, porque de la misma manera que el juramento infringiría el precepto del Decálogo, la promesa voluntariamente hecha y sin las salvedades necesarias, implicaría la infracción de otro Código, del Código del honor que nosotros y vosotros estamos interesados en guardar como caballeros.

La promesa tiene el mismo vicio que el juramento; la promesa carecería de verdad, de justicia y de necesidad. De verdad, porque nosotros no estamos obligados á hacer guardar la Constitución. Para hacerla guardar sería necesario que tuviéramos alguna facultad ejecutiva ó judicial, y no somos más que ciudadanos fuera de aquí, y aquí legisladores; y, por tanto, no es nuestra función ni judicial ni administrativa; y en cuanto á guardar la Constitución, nosotros la guardamos por la violencia externa, pero no prestando el concurso de nuestro corazón y de nuestra conciencia. En este punto estoy conforme con lo dicho por el Sr. Menéndez Pallarés.

Además, esta promesa carecería de justicia, porque entendemos que la Constitución del Estado es contraria á los derechos de Dios y de la Iglesia; á los intereses legítimos de la patria; á su interna constitución histórica; á los atributos esenciales de la monarquía, pura, que no es la monarquía absoluta; á las libertades públicas, empezando por los fueros regionales y concluyendo por la autonomía universitaria; y, en fin, á ciertos derechos imprescriptibles de una persona que no me dejáis nombrar aquí.

El señor *Presidente*: Ni tampoco afirmar semejantes derechos.

El Sr. *Gil Robles*: Me parece que he estado harto parco para no molestar á su señoría.

El señor *Presidente*: Hasta ahora tampoco le ha dicho nada el presidente.

El Sr. *Gil Robles*: Contraria á los derechos imprescriptibles de la persona que no puedo nombrar aquí.

El señor *Presidente*: Eso es lo que S. S. no puede afirmar, porque eso no es compatible con la Constitución. Su señoría ha reconocido que debe obedecer á las leyes, y la Constitución es la primera de todas las del reino.

El Sr. *Gil Robles*: La Constitución no me prohíbe hacer esas manifestaciones; si no, hay aquí muchos jurisconsultos, lo mismo en los bancos de los diputados que en el del gobierno, y ellos podrán citarme si hay un artículo de la Constitución que me prohíba hacer las manifestaciones que acaban de oír.

El señor *Presidente*: ¿Cómo no ha de prohibir la Constitución proclamar derechos que son contrarios á sus fundamentos?

El Sr. *Gil Robles*: Continúo y voy á pedir al Congreso que declare que el juramento ó la promesa sobre el segundo extremo á que se refiere el art. 41 del Reglamento es absoluta y totalmente anticonstitucional y atenta á los fueros del parlamento, en el hecho de atentar á la Constitución; y es muy extraño y curioso, señores diputados, que un reaccionario sea el que tenga que velar aquí por los fueros del parlamento.

Decía que las Cortes son cosoberanas con el jefe del Estado; y la colectividad que es cosoberana, no puede prestar juramento de fidelidad al otro cosoberano, sin abdicar de su soberanía, y sin convertirse, *ipso facto*, no solamente en súbdito, sino en vasallo suyo. (*Muy bien, en la minoría republicana.—Rumores en la mayoría.*)

El señor *Presidente*: Voy ahora á hacer al Sr. Gil Robles una observación puramente de método, reglamentaria nada más.

No cabe en este momento entrar en ese género de debates políticos y constitucionales. La afirmación de S. S. está contradicha por la Constitución misma, pero no cabe discutir ahora, porque no se ha constituido el Congreso, y hasta tanto que esto suceda, no se puede tratar de estos asuntos. He dado á S. S. la palabra con el exclusivo objeto de explicar la promesa que va á hacer, y ruego al Sr. Gil Robles, que tantos medios de palabra posee, que no se exceda del objeto para que se la he concedido.

El Sr. *Gil Robles*: Voy á ser muy breve, señor presidente, porque tengo vivísimo interés en no molestar la atención del Congreso, y, sobre todo, en no

molestar tampoco á S. S., hacia el cual siento un temor verdaderamente reverencial. (*Risas.*)

El señor *Presidente*: A mi no me molesta absolutamente nada de los señores diputados ni aun sus epigramas. No puede molestarme el cumplimiento de mi deber.

El Sr. *Gil Robles*: No es epigrama, señor presidente.

Digo que dos artículos de la Constitución, y el encabezamiento de la Constitución misma, muestran bien claramente que las Cortes son cosoberanas con el jefe del Estado, y repito que el Congreso no puede prestar juramento de fidelidad al cosoberano sin abdicar su soberanía. Pero, en fin, no quiero pasar más adelante. (*Rumores é interrupciones.*)

Para contestar á esas interrupciones de las cuales no tengo yo la culpa (*Siguen los rumores*), pido que se lea el encabezamiento de la Constitución, y también los artículos 18 y 45 de la misma.

El señor *Presidente*: Dispénsese el Sr. Gil Robles. No son reglamentarias las interrupciones, ni es reglamentario hacerse cargo de ellas. Ojúese S. S. en el objeto para que ha pedido la palabra.

El Sr. *Gil Robles*: Voy á concluir diciendo, como el Sr. Menéndez Pallarés, que la promesa que vamos aquí á prestar es nula, carece de todo valor y efecto, es un mero sonido material de palabras, vano formalismo impuesto por un arbitrio despótico, sin valor alguno ético, ni jurídico. (*Aplausos en la minoría republicana.*)

El señor *Presidente*: Dispense el señor Gil Robles y dispense el Congreso. De la promesa del juramento, en el fuero interno, en lo que atañe á la conciencia, puede ser juez S. S.; pero de las manifestaciones exteriores, en cuanto toca á los actos que aquí se realicen, es juez la presidencia y para la presidencia el juramento y la promesa que se presten tienen todo su valor. (*Aprobación.*) Y lo que carece de valor en absoluto, es toda protesta que contra ellos se intente. Esta es la doctrina constitucional. (*Muy bien.*)

Su señoría va á prometer, y lo que prometa lo cumplirá, al menos en lo que toca á la autoridad del presidente. (*Protestas en la minoría republicana.—Aplausos en la mayoría.*) Lo cumplirá, en cuanto toca á la autoridad del

presidente; es á saber: en todo aquello que cae bajo la acción de la justicia humana. (*Continúan las protestas de la minoría republicana y los aplausos en la mayoría.*)

El Sr. Gil Robles: Esa es la teoría de los partidos legales é ilegales en la Cámara, porque entonces lo que podemos decir en la calle, no podremos decirlo en el parlamento. (*Rumores en la mayoría.*)

Digo que entiendo que eso es la resurrección odiosa, y permítaseme la palabra, de los partidos legales é ilegales. No hay ninguna clase de leyes que me prohíba decir en la calle, en la prensa, en la cátedra, lo que he estado diciendo aquí, y lo que puedo decir aquí, porque soy colegislador con el mismo jefe del Estado.

El señor Presidente: El presidente no tiene por qué tratar de partidos legales é ilegales ni ha dicho nada que pueda referirse de cerca ni de lejos á semejante doctrina; pero puede haber actos ilegales, y cuando los haya en el recinto de esta Cámara, serán reprimidos por el presidente. (*Muy bien*)

El Sr. Urquijo (D. José María) tiene la palabra.

El Sr. Urquijo (D. José María): Razones de doble índole me impiden esta tarde prestar juramento á la Constitución del Estado; mis profundas convicciones religiosas de un lado, y de otra parte el deber que como diputado vizcaíno tengo de defender los derechos todos indiscutibles del señorío de Vizcaya. (*Grandes rumores y protestas*)

El señor Presidente: Orden señores diputados. (*Un señor diputado: Es una provincia como otra cualquiera.—Otro señor diputado: ¿No tenemos derecho de sostener lo contrario, si lo creemos?—Siguen los rumores.*)

El Sr. Urquijo: ¿A qué venimos aquí? Si no podemos decir lo que necesitamos, estamos de más todas las minorías.

Es para mí incuestionable, señores diputados, que la ley positiva vigente, tanto eclesiástica como civil, en materias religiosas ó eclesiásticas, es hoy la de la unidad católica, la de la perfecta unidad católica con todos sus derechos, con todas sus consecuencias y con exclusión absolutamente de todo otro culto. Así lo declara la ley de 17 de Octubre de 1851, en que la reina doña Isabel II mandó publicar y observarse como ley fundamental del reino el Concordato del mismo año que establece y sanciona esa verdad, la perfecta unidad católica. (*Grandes y prolongados rumores.*)

El señor Presidente: Señor diputado, á la cuestión.

El Sr. Urquijo: Señor presidente, á S. S., que es tan celoso por el cumplimiento de su deber, yo suplicaría que tuviese benevolencia con este novel diputado que por vez primera dirige su palabra al Congreso.

El señor Presidente: Sr. Urquijo, á la cuestión.

El Sr. Urquijo: A la cuestión voy, señor presidente.

El señor Presidente: Pero no estaba S. S. en ella.

Continúa dando la explicación del juramento ó de la promesa, para lo cual ha pedido la palabra.

El Sr. Urquijo: Si la presidencia no me ampara en mi derecho, ¿qué voy á hacer? Si yo mismo no me oigo *Grandes risas*, ¿cómo voy á exponer mis ideas? (*Rumores y risas.*)

El señor Presidente: Ruego á los señores diputados que guarden silencio, y al Sr. Urquijo que continúe en el uso de la palabra.

El Sr. Urquijo: Decía, señores diputados, que para mí, la ley positiva vigente en materias religiosas es hoy en España la de la perfecta unidad católica que fué constituida en ley fundamental por la de 17 de Octubre de 1851. (*Rumores.*)

El señor Presidente: Su señoría puede creer eso, pero no puede discutirlo ahora.

El Sr. Urquijo: Porque lo creo, lo digo; yo ya sé que el señor presidente no lo cree, eso ya lo sabemos todos.

El Sr. Presidente: Sírvase S. S. abstenerse de discutir con la presidencia.

El presidente cumple aquí el Reglamento en interés de todos, y en observancia de su deber, no discute con los señores diputados. Lo que he dicho á S. S. es que pudiendo creer eso, con error que se le demostrará en tiempo oportuno no puede discutir ahora, y por lo cual llamo á S. S. á la cuestión.

El Sr. Urquijo: Señor presidente, ¿qué voy á hacer ahora sino explicar por qué razón no puedo jurar? Pues no juro ni puedo prometer si la promesa significa algo, porque entiendo que la ley positiva actual vigente es la unidad católica. La Constitución de 1876, que barrenó esa unidad y que anuló lo que no puede anularse no puede ser prometida ni jurada.

He dicho también señores diputados, que la circunstancia de ser diputado vizcaíno me impide asimismo prestar juramento á la Constitución, y habré de explicarlo. Yo no puedo en conciencia, prestar juramento á la Constitución de 1876, sin emplear antes las salvedades que en otros y mejores tiempos hacían, respecto de los fueros y libertades de Vizcaya, nuestras Diputaciones forales del señorío. La Constitución vigente al igual de todas las demás Constituciones que la precedieron desde 1812, se propusieron concluir por completo é ilegalmente con todos nuestros fueros y libertades, no se los respetó como de estricta justicia era; antes al contrario, se concluyó de un plumazo con todas nuestras instituciones seculares...

El señor Presidente: No se puede discutir tal cosa.

El Sr. Urquijo: Estoy explicando por qué no puedo jurar.

El señor Presidente: No cabe discutir eso ahora; y en rigor, tal como S. S. lo expone, no cabe discutirlo nunca. Señor Urquijo, S. S. pensará de la Constitución lo que quiera; pero en este recinto la guardará y obedecerá.

El Sr. Urquijo: Estoy explicando por qué no puedo jurar. Esa constitución, como las anteriores, conculcó arbitrariamente, á mi juicio, los fueros y libertades de Vizcaya, y por eso no puedo jurarlas yo.

El señor Presidente: Sr. Urquijo S. S. debe obediencia á esa y á todas las leyes del reino.

El Sr. Urquijo: Ya he explicado en qué forma.

El señor Presidente: Y el presidente ha dicho lo necesario.

El Sr. Nocedal tiene la palabra.

(Continuad.)

NOTICIAS

CÁMARA FRANCESA

Paris, 23.—En la Cámara de diputados se ha discutido ampliamente un proyecto de ley contra los individuos secularizados de las órdenes religiosas.

M. Massé, que ha defendido el proyecto, ha manifestado que se consideraba honrado perteneciendo á la masonería.

Los diputados católicos han atacado vigorosamente el proyecto, por crear evidentemente un régimen de excepción contra los religiosos secularizados.

Se ha aprobado la urgencia del proyecto, suspendiéndose la discusión.

DE MARRUECOS

Después de una victoria de los moros rebeldes sobre el ministro de la Guerra del Sultán, las tropas de este último lograron rehacerse, y poner en fuga á los partidarios del pretendiente.

DE SOMALILANDIA

Vienen noticias graves de Somalilandia, aunque poco claras. Créese que el general Manning ha sido cercado totalmente por los somalis.

HONRAS FÚNEBRES

Comunican de Londres que hasta el jueves próximo no se verificarán las honras fúnebres por el cardenal Vaughan.

El Sr. duque de Mandas estuvo ayer en la residencia del difunto primado de Inglaterra á dar el pésame á la familia.

DE LA ARGENTINA

De Buenos Aires telegrafían que el Gobierno presentará el presupuesto para 1904 sin aumento y suprimiendo todos los gastos que no sean de absoluta necesidad.

El presidente ha recomendado á los ministros que procuren hacer las economías posibles.

ELECCIÓN PRESIDENCIAL

De Santo Domingo telegrafían que han sido elegidos presidente y vicepresidente

de la república los Sres. Vos y Gill y Deschamps.

SALVAJADA ANTI-CLERICAL

Durante una solemne procesión celebrada en Lieja, con asistencia del Nuncio de Su Santidad y de varios prelados, los anti-clericales han agredido a tiros a los que formaban parte de la comitiva.

El pánico producido ha sido tremendo. Han resultado algunos heridos, aunque de escasa gravedad. Se han practicado 17 detenciones.

DE CONSTANTINOPLA

Han sido destruidas por los turcos las poblaciones cristianas de Cadiero y Codja-Tarle, que reunían en conjunto 300 casas. Muchos de sus habitantes han sido asesinados y los supervivientes se han refugiado en territorio búlgaro.

Las autoridades turcas dicen haber descubierto un movimiento revolucionario de los armenios, y con este pretexto han practicado muchas detenciones.

DE LA PENINSULA

AGITACION OBRERA

Madrid, 23.—Telegrafía de Jerez que el alcalde ha visitado los hornos y se ha convencido de que se elabora el pan que necesita la población.

Han llegado más soldados para trabajar en las tahonas.

Comunican de Pamplona que mientras se ensayaban unas máquinas trilladoras en un campo del pueblo de los Arcos, muchos obreros agricultores se amotinaron y destruyeron las máquinas.

Los amotinados fueron dispersados por fuerzas de la guardia civil.

Los principales autores del hecho fueron detenidos.

Telegrafía de Málaga que los oficiales zapateros se han declarado en huelga para secundar la de los albañiles.

Los tipógrafos han vuelto a pedir la jornada de ocho horas y han anunciado promover la huelga general si no se accede a sus pretensiones, habiéndose reunido para deliberar.

Telegrafía de Jerez que los constructores de edificios acordaron persistir en la huelga y modificar las bases de los agricultores para solucionarlas.

Los zapateros han reanudado sus trabajos.

Las últimas noticias de Jerez revelan la impresión de que han desaparecido las esperanzas de llegar a una solución satisfactoria en el conflicto obrero.

DEL FERROL

Del Ferrol dicen que se espera que en breve llegue una comisión técnica alemana, la cual parece que se propone visitar el Astillero para arrendarlo.

EL PROYECTO DE GANJAS AGRICOLAS
Este proyecto es muy extenso, abarcando los conceptos siguientes:

Los Ayuntamientos, Diputados, Cámaras agrícolas, las empresas de este carácter y los particulares que posean granja en que se sigan los procedimientos mo-

dernos, tendrán derecho a una gratificación y a tener un ingeniero para la dirección técnica y gratuita.

También disfrutarán de exención de derechos de importancia para los abonos químicos, máquinas, instrumentos de labranza, etc., previo informe de la junta técnica.

SECCION RELIGIOSA

Santos de mañana

SAN SIXTO PAPA Y LOS SIETE DURMIENTES
MÁRTIRES Y NUESTRA SEÑORA DEL MONTE
ETNA, EN AVILA

CULTOS

Iglesia de San Juan

Mañana continuarán las Cuarenta Horas dedicadas a su Titular; a las seis exposición del Santísimo, a las diez y media misa mayor y a las doce misa con meditación. Al anochecer un rato de meditación y la reserva de S. D. M.

CORTE DE MARIA —En el Socorro, a la Virgen del Socorro.

DE PALMA

A continuación publicamos el programa de los festejos cívico-religiosos que se celebrarán en la villa de Esporles durante los días 28, 29 y 30 del corriente en honra de su excelso Patrón San Pedro Apostol:

Día 28

Revelia de la festividat.—De bon matí, diana per una de les bandes del poble; decapvespre, a les quatre, cucanyes a la Plaça de la Constitució; a les set y mitja completes solemnes, y a les vuit y mitja retreta infantil que recorrerà los principals carrers de la vila, y durant el trajecte s' amollaràn globos aereostàtics y fochs artificials, anant a despergir-se a-n' el barri de la Vila Nova en mitx de tocades de música y jochs de pirotècnica.

Día 29

Festa del Sant Petró.—Sol sortint, diana per l' altre banda de música. A las deu, a la Parroquia, tercia cantada y solemne Missa de tres, amb sermó panegírich del Gran Apostol, que farà D. Idefons Rullán. Acabat l' ofici, refresch a la Casa de la Vila. Decapvespre, a les quatre, les corregudes de sempre a *Son Quint*; a las sis y mitja, altres corregudes de cintes per bicicletes. A las vuit del vespre, sonarán les dues músiques y s' iluminarà espléndidament, a la veneciana, el lloch del festival. A les nou, hi haurà primerament un esclat de trons per medi de mil morters, y deseguida se calará foch a-n' els jochs de pirotècnica, de la casa *Espinds é hijo*, de Reus, qu' envía aposta un operari, y per fi de festa se desperarà una traca.

Día 30

Sa part religiosa, igual en tot y per tot a la del día abans; y en la part cívica, les corregudes serán a-n' el carrer de Sant Pere, y tot amb-ú se comensarà el ball a la mallorquina.

Agradecemos a la Comisión de dichos festejos la invitación con que ha obsequiado a nuestro Director.

El Ayuntamiento celebró ayer sesión ordinaria, presidida por el Alcalde, a la cual asistieron diez y ocho señores concejales.

Se concedieron varios permisos para efectuar obras.

Se leyó una circular de la Diputación provincial solicitando una cantidad para cooperar al levantamiento de un monumento al poeta D. Jacinto Verdaguer.

El señor Villalonga se opuso a que se conceda subvención alguna.

El señor Ferrer, pidió que la circular pase a la Comisión de Fomento, y así se acordó.

Se trató de la distribución del local de la Casa Consistorial y se acordó que la Comisión de Gobierno Interior formule otra teniendo en cuenta todos los antecedentes que sobre el particular hayan ocurrido.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Fomento referente al estado formado sobre instrucción pública.

Los señores Pomer y Roca expusieron quejas acerca de las deficiencias de que adolece el material de las escuelas municipales.

El señor Font dijo que presentará un proyecto sobre enseñanza.

Se presentó un dictamen de la Comisión de Obras para que se efectúen por administración las obras del pretil de la cuesta del Teatro.

Varios concejales hablaron en pro y en contra de dichas obras y se acordó que dicho dictamen quede sobre la mesa.

El señor Massanet propuso suplicar al Presidente del Consejo de Ministros y al ministro de la Guerra para que continúe la Capitanía general de estas Islas.

El señor Martí manifestó que votaría en contra de dicha proposición, y a instancias del señor Martorell retiró la proposición el señor Massanet.

El señor Villalonga pidió que se eleve una protesta al Gobierno contra el exceso de soldados con que debe las Baleares contribuir al servicio obligatorio, diciendo que esta provincia debe ser igual a las demás.

El señor Martí propuso que el Ayuntamiento se dirija al Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona invitándole para que una comisión venga a Palma para dar una conferencia sobre la conveniencia de que se declare puerto franco el de Palma.

Dicha proposición fué aceptada por unanimidad.

Se levantó la sesión.

Ampliando la noticia que dimos ayer acerca del incendio ocurrido

en la fábrica de tejidos *La Alfombra*, situada en la calle de Berard, debemos añadir que el fuego se inició en una estancia que servía de almacén de madejas de yute hilado, de lo cual se apercibió un operario de la misma fábrica.

Al toque de las campanas del reloj de la Casa Consistorial y de la iglesia de Santa Eulalia, acudieron al sitio donde se había declarado el incendio el Arquitecto municipal señor Bensasar, el maestro de obras señor Segura y el cuerpo de bomberos.

También acudieron al lugar del suceso el general gobernador señor Torreblanca, el gobernador civil señor Torre Villanueva, el alcalde señor Planas, el comandante de la guardia municipal señor Pascual y el segundo inspector de policía señor Cabrer.

A los pocos momentos de funcionar las bombas el fuego quedó extinguido, y afortunadamente sin que hubiese que lamentar ninguna desgracia personal.

Las pérdidas se calcula que son de consideración.

Durmió Cristo en la cruz, es punzado su pecho con la lanza para que con los sacramentos que de él fluyen fuera formada la Iglesia. (*San Beda el Venerable.*)

Un suscriptor se nos queja de que entre la Portella y la Calatrava se están pudriendo los restos de un perro hace dos días, constituyendo el consiguiente foco de infección.

El mismo suscriptor se ha fijado también en el mucho peligro que constituyen las columnas en forma de escaleras, sostenedoras de hilos de la Compañía de la Compañía de electricidad del Molinar; de por debajo de la muralla hacia el mar por la facilidad de subirse á ellas los niños, á causa de la indica forma de escalera; á pesar del peligro de muerte anunciado en las mismas.

Ayer por la mañana en las oficinas de la curia eclesiástica se efectuó la elección de Administrador-Habilitado del Clero.

Fué reelegido D. Juan Bautista Socías y Sorá.

Para sustituir al Sr. Socías en caso de ausencias y enfermedades quedó nombrado D. Francisco Pons Nadal.

Los señores D. Antonio Planas y D. Jaime Domenge han sido nombrados notarios de Manacor y Soller respectivamente.

Ayer tarde salió para Barcelona el vapor *Lulio*, llevándose la cor-

respondencia, numeroso pasaje y carga.

Con fecha de ayer se remitió al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso interpuesto por el Regidor Síndico del Ayuntamiento de La Puebla D. Gabriel Rian Cladera, alzándose de la providencia de este Gobierno de fecha 24 de Marzo último, confirmando otra de la Alcaldía de aquella villa de 21 de Febrero anterior, por la que se le impuso la multa de 15 pesetas por negarse á retirar los maderos que en la calle del Tesorero tenía depositados.

Según nos participa el director de los Ferro-carriles, el día 30 del actual, festividad y romería en San Marcial (Marratxi), además de los trenes ordinarios se efectuarán los siguientes:

De Palma á Marratxi á las 4, 5, 6, 7, 8 y 9 mañana, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 tarde.

De Marratxi á Palma á las 4'30, 5'30, 6'30, 7'40, 8'30 y 10 mañana, 3'30, 4'30, 5'30, 6'30, 7'30 y 8'30 tarde.

Por real orden del Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de Cartagena se ha dispuesto la provisión de 36 plazas de Aprendices Maquinistas de la Armada que deberán cubrirse doce en cada uno de los departamentos determinando que los ejercicios de oposición, darán principio el día primero de Septiembre próximo.

Se ha autorizado al Comandante de Marina de Mallorca para adoptar en las costas de la provincia, con carácter provisional durante tres años, las medidas necesarias para evitar la disminución de langosta que se observa.

Una de las medidas que ha de tomarse es la de que la veda sea absoluta para la pesca desde 1.º de Agosto hasta 31 de Mayo.

En los Institutos generales y técnicos de Baeza, Baleares y Toledo, las plazas de profesores numerarios de gimnasia, dotadas con 1.000 pesetas, se proveen por traslación.

En los de Canarias y Mahón, las plazas de profesores numerarios de gimnasia, se proveerán por concurso libre.

Y en los de Baeza, León, Palencia, Pontevedra, Reus y Tercel, las plazas de profesores de dibujo se proveerán por traslación, habiendo un plazo de veinte días para solicitarlas.

TELEGRAMAS

La salud del Papa

Madrid 25 á las 17'10

El estado de Su Santidad es excelente.

León XIII ha asistido al consistorio público y ha sido aclamado con entusiasmo por los concurrentes.

Supresión de la Capitanía general de Canarias

Madrid 25 á las 17'20.

Se organizó una manifestación numerosa, tocaron las campanas á rebato, hubo mil muestras de disgusto.

En la Casa Consistorial hubo colgaduras negras durante todo el día y lo mismo en otros edificios y sociedades particulares.

Los comercios se cerraron en señal de protesta.

Por la tarde formóse una nueva manifestación con estandartes de multitud de sociedades.

La comitiva se dirigió al gobierno civil subiendo una comisión á hablar con la primera autoridad de la provincia al objeto de que interponga su influencia cerca del gobierno para que no se suprima la capitanía general.

Se cree que será preciso declarar el estado de guerra en Canarias.

Cotizaciones

BOLSIN—Madrid 25 Junio de 1903

4 p ^o Interior	77'10
5 p ^o Amortizable	96'80
Banco de España.	482'00
T. bacalera.	441'50
Francos	37'00
Libras.	00'00
4 p ^o Exterior París	90'25

Valores locales Palma

Crédito Balear	98'00
Fomento Agrícola	106'00
Ferro-carriles de Mallorca	46'00
Gas, Antigua	76'00
Id. Económica	13'00
Salinera Española	160'00

Ferro-Carriles

Servicio de trenes para viajeros que regirá en los caminos de la Compañía.

De Palma hasta Manacor y Felanitx, á las 7'40 mañana y 2 y 6'25 (mixto entre Empalme y Manacor y Santa María y Felanitx) tarde.

De Palma hasta La Puebla, á las 7'40 mañana 2'30 y 6'25 (mixto) desde el Empalme, tarde.

De Manacor hasta Palma, á las 2'30 (mixto) 6'30 mañana y 5'15 tarde.

De Manacor hasta Felanitx y La Puebla, á las 6'30 mañana y 5'15 (mixto en los Ramales) tarde.

De Felanitx hasta Palma, Manacor y La Puebla, á las 6'40 mañana, 12'15 (mixto hasta Santa María) y 5'25 (mixto desde el Empalme) tarde.

De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanitx, á las 6'55 mañana, 1 y 5'25 (mixto) hasta Empalme) tarde.